

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de indicar, que los términos judiciales se encontraron suspendidos desde el pasado 18 de marzo de los anuales, tal como fue ordenado mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20- 11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID- 19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, los cuales fueron reanudados del pasado 01 de julio del año avante.

De igual manera, se deja en el sentido de indicar, que el anterior memorial remitido por parte de la apoderada judicial del demandante, fue allegado vía correo electrónico el pasado 01 de julio de los anuales. Pasa al despacho de la señora Jueza para proveer.

Pijao, Quindío, 04 de agosto de 2020.

JUAN DAVID VARGAS GIRALDO
Secretario

Sustanciación civil	:	
Proceso	:	Ejecutivo
Radicado	:	63-548-40-89001-2009-00038-00.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Pijao Quindío, cinco (05) de agosto del año dos mil veinte. (2020)

Atendiendo la anterior constancia secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, consistente en resolver petición elevada el pasado 04 de marzo de los anuales, se le informa a la misma, que dicha medida cautelar fue decretada a través de auto emitido el pasado 11 de marzo de 2020 y publicado por estados el día 12 del mismo mes y año, razón por la cual, en el momento su pedimento no es procedente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PIJAO-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b46a9c1a24eb4ccb7fdd11ac09c98e9b16ffea946c48da8c49b8395603deb2

Documento generado en 05/08/2020 12:37:21 p.m.